



**CONSULTA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS
Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO**

El Excmo. Ayuntamiento de La Vilavella, tiene la intención de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, debido a la necesidad de adecuarla a las exigencias actuales del municipio en esta materia, y que se complementará con la Ordenanza Municipal Reguladora de Vados, que en la actualidad también está siendo objeto de tramitación para su posterior aprobación, complementándose ambas.

Para poder proceder a modificar dicha Ordenanza Fiscal, se hace necesario dar cumplimiento al art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siendo necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la modificación disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretaria@lavlavella.com o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles.

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: info@lavlavella.com Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.



Cód. Validación: YLSD5AL5K3LH2TK2GMT6TPAG | Verificación: <http://lavlavella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1